

22. 11. 1955

27627

1. *Introduction*
 2. *Background*
 3. *Method*
 4. *Results*
 5. *Discussion*
 6. *Conclusion*
 7. *References*
 8. *Appendix*
 9. *Table 1*
 10. *Table 2*
 11. *Table 3*
 12. *Table 4*
 13. *Table 5*
 14. *Table 6*
 15. *Table 7*
 16. *Table 8*
 17. *Table 9*
 18. *Table 10*
 19. *Table 11*
 20. *Table 12*
 21. *Table 13*
 22. *Table 14*
 23. *Table 15*
 24. *Table 16*
 25. *Table 17*
 26. *Table 18*
 27. *Table 19*
 28. *Table 20*
 29. *Table 21*
 30. *Table 22*
 31. *Table 23*
 32. *Table 24*
 33. *Table 25*
 34. *Table 26*
 35. *Table 27*
 36. *Table 28*
 37. *Table 29*
 38. *Table 30*
 39. *Table 31*
 40. *Table 32*
 41. *Table 33*
 42. *Table 34*
 43. *Table 35*
 44. *Table 36*
 45. *Table 37*
 46. *Table 38*
 47. *Table 39*
 48. *Table 40*
 49. *Table 41*
 50. *Table 42*
 51. *Table 43*
 52. *Table 44*
 53. *Table 45*
 54. *Table 46*
 55. *Table 47*
 56. *Table 48*
 57. *Table 49*
 58. *Table 50*
 59. *Table 51*
 60. *Table 52*
 61. *Table 53*
 62. *Table 54*
 63. *Table 55*
 64. *Table 56*
 65. *Table 57*
 66. *Table 58*
 67. *Table 59*
 68. *Table 60*
 69. *Table 61*
 70. *Table 62*
 71. *Table 63*
 72. *Table 64*
 73. *Table 65*
 74. *Table 66*
 75. *Table 67*
 76. *Table 68*
 77. *Table 69*
 78. *Table 70*
 79. *Table 71*
 80. *Table 72*
 81. *Table 73*
 82. *Table 74*
 83. *Table 75*
 84. *Table 76*
 85. *Table 77*
 86. *Table 78*
 87. *Table 79*
 88. *Table 80*
 89. *Table 81*
 90. *Table 82*
 91. *Table 83*
 92. *Table 84*
 93. *Table 85*
 94. *Table 86*
 95. *Table 87*
 96. *Table 88*
 97. *Table 89*
 98. *Table 90*
 99. *Table 91*
 100. *Table 92*
 101. *Table 93*
 102. *Table 94*
 103. *Table 95*
 104. *Table 96*
 105. *Table 97*
 106. *Table 98*
 107. *Table 99*
 108. *Table 100*
 109. *Table 101*
 110. *Table 102*
 111. *Table 103*
 112. *Table 104*
 113. *Table 105*
 114. *Table 106*
 115. *Table 107*
 116. *Table 108*
 117. *Table 109*
 118. *Table 110*
 119. *Table 111*
 120. *Table 112*
 121. *Table 113*
 122. *Table 114*
 123. *Table 115*
 124. *Table 116*
 125. *Table 117*
 126. *Table 118*
 127. *Table 119*
 128. *Table 120*
 129. *Table 121*
 130. *Table 122*
 131. *Table 123*
 132. *Table 124*
 133. *Table 125*
 134. *Table 126*
 135. *Table 127*
 136. *Table 128*
 137. *Table 129*
 138. *Table 130*
 139. *Table 131*
 140. *Table 132*
 141. *Table 133*
 142. *Table 134*
 143. *Table 135*
 144. *Table 136*
 145. *Table 137*
 146. *Table 138*
 147. *Table 139*
 148. *Table 140*
 149. *Table 141*
 150. *Table 142*
 151. *Table 143*
 152. *Table 144*
 153. *Table 145*
 154. *Table 146*
 155. *Table 147*
 156. *Table 148*
 157. *Table 149*
 158. *Table 150*
 159. *Table 151*
 160. *Table 152*
 161. *Table 153*
 162. *Table 154*
 163. *Table 155*
 164. *Table 156*
 165. *Table 157*
 166. *Table 158*
 167. *Table 159*
 168. *Table 160*
 169. *Table 161*
 170. *Table 162*
 171. *Table 163*
 172. *Table 164*
 173. *Table 165*
 174. *Table 166*
 175. *Table 167*
 176. *Table 168*
 177. *Table 169*
 178. *Table 170*
 179. *Table 171*
 180. *Table 172*
 181. *Table 173*
 182. *Table 174*
 183. *Table 175*
 184. *Table 176*
 185. *Table 177*
 186. *Table 178*
 187. *Table 179*
 188. *Table 180*
 189. *Table 181*
 190. *Table 182*
 191. *Table 183*
 192. *Table 184*
 193. *Table 185*
 194. *Table 186*
 195. *Table 187*
 196. *Table 188*
 197. *Table 189*
 198. *Table 190*
 199. *Table 191*
 200. *Table 192*
 201. *Table 193*
 202. *Table 194*
 203. *Table 195*
 204. *Table 196*
 205. *Table 197*
 206. *Table 198*
 207. *Table 199*
 208. *Table 200*
 209. *Table 201*
 210. *Table 202*
 211. *Table 203*
 212. *Table 204*
 213. *Table 205*
 214. *Table 206*
 215. *Table 207*
 216. *Table 208*
 217. *Table 209*

1. *Introduction*
 2. *Background*
 3. *Methods*
 4. *Results*
 5. *Discussion*
 6. *Conclusion*
 7. *References*
 8. *Appendix*
 9. *Tables*
 10. *Figures*
 11. *Supplementary Materials*
 12. *Abbreviations*
 13. *Conflicts of Interest*
 14. *Acknowledgments*
 15. *Author Contributions*
 16. *Data Availability Statement*
 17. *References*
 18. *Appendix*
 19. *Tables*
 20. *Figures*
 21. *Supplementary Materials*
 22. *Abbreviations*
 23. *Conflicts of Interest*
 24. *Acknowledgments*
 25. *Author Contributions*
 26. *Data Availability Statement*
 27. *References*
 28. *Appendix*
 29. *Tables*
 30. *Figures*
 31. *Supplementary Materials*
 32. *Abbreviations*
 33. *Conflicts of Interest*
 34. *Acknowledgments*
 35. *Author Contributions*
 36. *Data Availability Statement*
 37. *References*
 38. *Appendix*
 39. *Tables*
 40. *Figures*
 41. *Supplementary Materials*
 42. *Abbreviations*
 43. *Conflicts of Interest*
 44. *Acknowledgments*
 45. *Author Contributions*
 46. *Data Availability Statement*
 47. *References*
 48. *Appendix*
 49. *Tables*
 50. *Figures*
 51. *Supplementary Materials*
 52. *Abbreviations*
 53. *Conflicts of Interest*
 54. *Acknowledgments*
 55. *Author Contributions*
 56. *Data Availability Statement*
 57. *References*
 58. *Appendix*
 59. *Tables*
 60. *Figures*
 61. *Supplementary Materials*
 62. *Abbreviations*
 63. *Conflicts of Interest*
 64. *Acknowledgments*
 65. *Author Contributions*
 66. *Data Availability Statement*
 67. *References*
 68. *Appendix*
 69. *Tables*
 70. *Figures*
 71. *Supplementary Materials*
 72. *Abbreviations*
 73. *Conflicts of Interest*
 74. *Acknowledgments*
 75. *Author Contributions*
 76. *Data Availability Statement*
 77. *References*
 78. *Appendix*
 79. *Tables*
 80. *Figures*
 81. *Supplementary Materials*
 82. *Abbreviations*
 83. *Conflicts of Interest*
 84. *Acknowledgments*
 85. *Author Contributions*
 86. *Data Availability Statement*
 87. *References*
 88. *Appendix*
 89. *Tables*
 90. *Figures*
 91. *Supplementary Materials*
 92. *Abbreviations*
 93. *Conflicts of Interest*
 94. *Acknowledgments*
 95. *Author Contributions*
 96. *Data Availability Statement*
 97. *References*
 98. *Appendix*
 99. *Tables*
 100. *Figures*
 101. *Supplementary Materials*
 102. *Abbreviations*
 103. *Conflicts of Interest*
 104. *Acknowledgments*
 105. *Author Contributions*
 106. *Data Availability Statement*
 107. *References*
 108. *Appendix*
 109. *Tables*
 110. *Figures*
 111. *Supplementary Materials*
 112. *Abbreviations*
 113. *Conflicts of Interest*
 114. *Acknowledgments*
 115. *Author Contributions*
 116. *Data Availability Statement*
 117. *References*
 118. *Appendix*
 119. *Tables*
 120. *Figures*
 121. *Supplementary Materials*
 122. *Abbreviations*
 123. *Conflicts of Interest*
 124. *Acknowledgments*
 125. *Author Contributions*
 126. *Data Availability Statement*
 127. *References*
 128. *Appendix*
 129. *Tables*
 130. *Figures*
 131. *Supplementary Materials*
 132. *Abbreviations*
 133. *Conflicts of Interest*
 134. *Acknowledgments*
 135. *Author Contributions*
 136. *Data Availability Statement*
 137. *References*
 138. *Appendix*
 139. *Tables*
 140. *Figures*
 141. *Supplementary Materials*
 142. *Abbreviations*
 143. *Conflicts of Interest*
 144. *Acknowledgments*
 145. *Author Contributions*
 146. *Data Availability Statement*
 147. *References*
 148. *Appendix*
 149. *Tables*
 150. *Figures*
 151. *Supplementary Materials*
 152. *Abbreviations*
 153. *Conflicts of Interest*
 154. *Acknowledgments*
 155. *Author Contributions*
 156. *Data Availability Statement*
 157. *References*
 158. *Appendix*
 159. *Tables*
 160. *Figures*
 161. *Supplementary Materials*
 162. *Abbreviations*
 163. *Conflicts of Interest*
 164. *Acknowledgments*
 165. *Author Contributions*
 166. *Data Availability Statement*
 167. *References*
 168. *Appendix*
 169. *Tables*
 170. *Figures*
 171. *Supplementary Materials*
 172. *Abbreviations*
 173. *Conflicts of Interest*
 174. *Acknowledgments*
 175. *Author Contributions*
 176. *Data Availability Statement*
 177. *References*
 178. *Appendix*
 179. *Tables*
 180. *Figures*
 181. *Supplementary Materials*
 182. *Abbreviations*
 183. *Conflicts of Interest*
 184. *Acknowledgments*
 185. *Author Contributions*
 186. *Data Availability Statement*
 187. *References*
 188. *Appendix*
 189. *Tables*
 190. *Figures*
 191. *Supplementary Materials*
 192. *Abbreviations*
 193. *Conflicts of Interest*
 194. *Acknowledgments*
 195. *Author Contributions*
 196. *Data Availability Statement*
 197. *References*
 198. *Appendix*
 199. *Tables*
 200. *Figures*
 201. *Supplementary Materials*
 202. *Abbreviations*
 203. *Conflicts of Interest*
 204. *Acknowledgments*
 205. *Author Contributions*
 206. *Data Availability Statement*
 207. *References*
 208. *Appendix*
 209. *Tables*
 210. *Figures*
 211. *Supplementary Materials*
 212. *Abbreviations*
 213. *Conflicts of Interest*
 214. *Acknowledgments*
 215. *Author Contributions*
 216. *Data Availability Statement*
 217. *References*
 218. *Appendix*
 219. *Tables*
 220. *Figures*
 221. *Supplementary Materials*
 222. *Abbreviations*
 223. *Conflicts of Interest*
 224. *Acknowledgments*
 225. *Author Contributions*
 226. *Data Availability Statement*
 227. *References*
 228. *Appendix*
 229. *Tables*
 230. *Figures*
 231. *Supplementary Materials*
 232. *Abbreviations*
 233. *Conflicts of Interest*
 234. *Acknowledgments*
 235. *Author Contributions*
 236. *Data Availability Statement*
 237. *References*
 238. *Appendix*
 239. *Tables*
 240. *Figures*
 241. *Supplementary Materials*
 242. *Abbreviations*
 243. *Conflicts of Interest*
 244

1896

59671

For $\mathbb{F}_2[x]$

Fig. 2. 16. 9

1. *Phragmites australis* (Cav.) Trin. ex Steud.

[illegible]

1

100

C. B. ...
 ...
 ...

1971-72

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
84

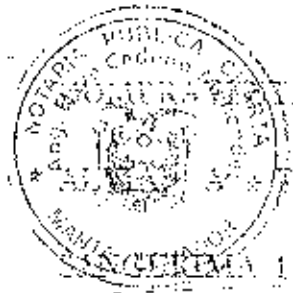
[illegible]

DATOS DEL PROPIETARIO			
PERSONA:	APELIDOS	NOMBRES	CELESTIA DE IDENTIFICACION
	SAVEDRA	LOPEZ	1308667611
	OP:2	ADAM	47a
		SIEMPRE	
		ADON	

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

[illegible]

CONYTO: 2011.13.85.04.03166 1104613



NOTARIA: OTORGA LA SEÑORA GLORIA ALBA LOPEZ
 A FAVOR DE LA SEÑORA GLORIA MONSERRATE
 SANGUNIMA LOPEZ.

CUANTIA: USD \$ 2.280,00

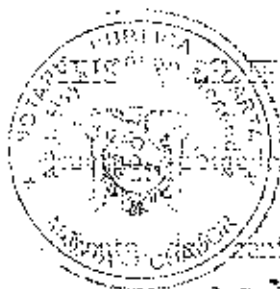
En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes cuatro de agosto del año dos mil catorce, ante mi, Abogada ELSYE CEDENO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDORA" la señora GLORIA ALBA LOPEZ ALVA, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero dos tres ocho ocho cero cuatro cinco cuatro, cuya copia debidamente certificada por mí, se agrega a esta escritura. La Vendedora es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera y domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "COMPRADORA" la señora GLORIA MONSERRATE SANGUNIMA LOPEZ, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero ocho dos seis nueve seis uno cinco uno, cuya copia

NOTARIA PUBLICA CUARTA
 MANTA - MANABI

Handwritten signature/initials

Estotática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. La Compradora es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda y domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidas que fueron las comparecientes por mí la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase usted incluir una de COMPRAVENTA, al tenor y contenido siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, la señora GLORIA ALBA LOPEZ ALVIA, por sus propios derechos, a quienes se le denominarán "LA VENDEDORA", y, por otra parte, la señora GLORIA MONSERRATE SANGURIMA LOPEZ, por sus propios derechos, a quien en lo posterior denominaremos "LA COMPRADORA". Las comparecientes son mayores de edad, hábiles y capaces de contratar y obligarse, tal como en derecho se requiera para esta clase de actos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Declara la señora GLORIA ALBA LOPEZ ALVIA, que es dueña y propietaria de tres lotes de terrenos, signado con los números CINCO,

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



de la [redacted] que unidos entre si forman un solo
predio, [redacted] en la Lotización La Florida II Etapa de la Parroquia
de [redacted] canton Managua, el terreno que lo adquirió por compra que le
hiciera el señor José Chilleau Paz Zambrano y otros, según consta de la
Escritura Pública de Compraventa de Derechos y Acciones, celebrada en
la Notaria Pública Cuarta del canton Managua, el veintidós de junio de mil
novecientos noventa y cinco, debidamente inscrita en el Registro de la
Propiedad del canton Managua el seis de julio de mil novecientos noventa y
cinco. Lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL
FRENTE: Con treinta metros y lindera con Avenida Aquiles Paz, POR
ATRAS: Con veinte metros y lindera con lotes números Tres, Cuatro y
Quince, POR EL COSTADO DERECHO: Con quince metros y lindera con
lote número Ocho, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con quince metros
y lindera con lote número Cuatro. Con una superficie total de CUATROCIENTOS
CINCUENTA DIECISIEBOS CUADRADOS. Posteriormente con fecha veintidós
de julio del año dos mil cuatro, se encuentra inscrita la Escritura Pública
de [redacted] de Comunidad, celebrada en la Notaria Pública Cuarta del
canton Managua, el diecisiete de julio del año dos mil cuatro, en la cual se
ha producido la terminación de la Comunidad que existía sobre dicho predio,
por lo tanto se transforma en cuerpo cierto y determinado. TERCERA:

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANAGUA-MANAGUA

VENTA. Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, la señora GLORIA ALBA LOPEZ ALVIA, por sus propios derechos, vende, cede y transfiere a la señora GLORIA MONSERRATE SANGURIMA LOPEZ, quien compra, adquiere y acepta para sí, el lote de terreno, desmembrado del adquirido en mayor extensión, descrito e individualizado en la cláusula anterior, signado con el número SEIS de la Manzana J, ubicado en la Lotización Florida II de la Parroquia y cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con diez metros y lindera con Avenida Aquiles Paz; POR ATRAS: Con diez metros y lindera con lote número Catorce; POR EL COSTADO DERECHO: Con quince metros y lindera con lote número Siete; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con quince metros y lindera con lote número Cinco.- Con una superficie total de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS.

CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS, valor que la compradora entrega a la Vendedora, quien declara haberlo recibido al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. QUINTA: DEL SANEAMIENTO.- La venta

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



de tenerse bien como cuerpo cierto y en el estado en que
se encuentran las propiedades vendidas con todos sus derechos,
los derechos, servidumbres, activos y pasivos y sin ninguna limitación
del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por
parte de la adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad
que compra. Sin perjuicio de lo anterior, la Vendedora se obliga al
consentimiento por los efectos arbitrarios y por la exención de ley. **SEXTA:**
CONVENCION. Las partes contratantes de este acuerdo señalan en
dominio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se derivan
del presente Contrato. **SEPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.** Se
faculta a la portadora de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir
del Señor Registrador de la Propiedad del Canton Manta, las inscripciones
y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.** Sirvase,
usted Señora Notaria, agregar las demás cláusulas de estilo que sean
necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública.
Esta es la minuta que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones
hechas por las partes y autorizada por mí la señora Notaria, queda elevada
a escritura pública, junto con los documentos anexos y habilitados que se
incorporan con todo el valor legal y que las comparecientes aceptan en todas
y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado JOSE

NOTARIA PUBLICA CUATRO
CANTON MANTAS

MACIAS CABAL. Matricula número: Trece - Dos mil seis - Ciento cuarenta y cuatro del FORO DE ABOGADOS, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue las comparecientes por mi la señora Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DCOY FE. *9*

Gloria Alva Lopez Alvia
GLORIA ALVA LOPEZ ALVIA
C.C.No.- 130238304-4

Gloria Monserrate Sangurima Lopez
GLORIA MONSERRATE SANGURIMA LOPEZ
C.C.No.- 130866961-1

[Firma]
LA NOTARIA.

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

VERSION: 04/2016-176 MARIA JOSE ZAMORA MORA
 SALUD SIGUIÓ A VIGILACIÓN POR HIPERTENSION DE LEY

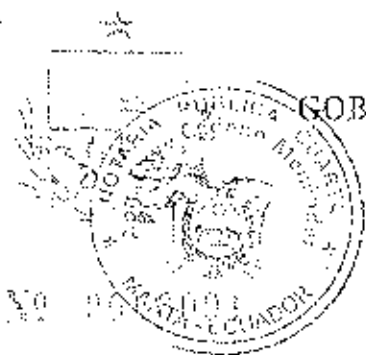
NOT LA HONDA IFTABA MZ-10136
NOTA LO ENVIANDO VAIL



SECRET
CANCILLADO
Sra. Maria Jose Zancada
Sra. RECONVENCION



Abstract



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USO 1:25

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en: _____ URBANO
pertenece a: GLORIA ALBA LOPEZ ALVA _____ SOLAR
ubicada en: LOT. LA FLORIDA II ETAPA MZ. LOTE 06 _____
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE _____ asciende a la cantidad
de \$2250.00 DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLÁRES.
de CERTIFICADO OTORGADO PARA EFECTOS DE COMPRAVENTA

MPARRAGA

06 AGOSTO 2014

Manta, de _____ del 20 _____

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



3045841

AUTORIZACION



La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Sra. **GLORIA MONSERRATE SANGURIMA LOPEZ**, para que celebre escritura de Compra-venta, de terreno propiedad de la Sra. Gloria Alba López Alvia, ubicado en la Lotización Florida II Etapa, Mz. J, Lote # 6, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,00m. - Avenida Aquiles Paz

Atrás: 10,00m. - Lote No. 14

Costado derecho: 15,00m. - Lote No. 7

Costado izquierdo: 15,00m. - Lote No. 5

Área total: 150,00m²

Manta, Julio 30 del 2014

Arq. Jonathan Orozco C.

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y/o inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprueba que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

ICM.

01/08/14



Nº. 123

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de la Sra. GLORIA ALBA LOPEZ ALVIA, ubicada en la Lotización Floresta El Estero (Lote 1, Lotes No. 2, 6 y 7, Clave Catastral = 1104605050) Parroquia Maná, Cantón Maná, el terreno que tiene un área total de 135.00m².

AREA TOTAL SUBDIVISIONABLE: terreno ubicado al 21, lote No. 1995 e inscrito al 61, lote No. 1996, 450.00m².
Frente: 30.00m. - Avenida Aculez Paz
Atrás: 10.00m. - Lotes No. 13, 4 y 15
Costado derecho: 15.00m. - Lote No. 8
Costado izquierdo: 15.00m. - Lote No. 1

AREA DE VIVIENDA DESTINADA PARA LA PROPIEDAD: Ninguna

AREA DE DESMEMBRO DE LA PORCION DE Sra. FLORENCIO ALVIA SANJUAN, Lote No. 1, 120.00m².
Frente: 10.00m. - Avenida Aculez Paz
Atrás: 10.00m. - Lote No. 13
Costado derecho: 15.00m. - Lote No. 4
Costado izquierdo: 15.00m. - Lote No. 4

AREA DE DESMEMBRO DE LA PORCION DE LA Sra. GLORIA MONSERRATE SANCHEZ LOPEZ, Lote No. 6, 150.00m².
Frente: 10.00m. - Avenida Aculez Paz
Atrás: 10.00m. - Lote No. 14
Costado derecho: 15.00m. - Lote No. 7
Costado izquierdo: 15.00m. - Lote No. 3

AREA DE DESMEMBRO DE LA PORCION DE LA Sra. IRENE SANCHEZ LOPEZ, Lote No. 7, 120.00m².
Frente: 10.00m. - Avenida Aculez Paz
Atrás: 10.00m. - Lote No. 15
Costado derecho: 15.00m. - Lote No. 8
Costado izquierdo: 15.00m. - Lote No. 6

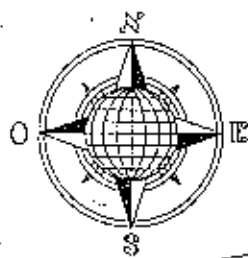
AREA SOBRIANTE: Ninguna

1.- Aprobación de la subdivisión de terreno con fines de loteo y edificación, al 21, lote No. 1995 e inscrito al 61, lote No. 1996, 450.00m².
2.- Aprobación de la subdivisión de terreno con fines de loteo y edificación, al 21, lote No. 1995 e inscrito al 61, lote No. 1996, 450.00m².
3.- Aprobación de la subdivisión de terreno con fines de loteo y edificación, al 21, lote No. 1995 e inscrito al 61, lote No. 1996, 450.00m².
4.- Aprobación de la subdivisión de terreno con fines de loteo y edificación, al 21, lote No. 1995 e inscrito al 61, lote No. 1996, 450.00m².

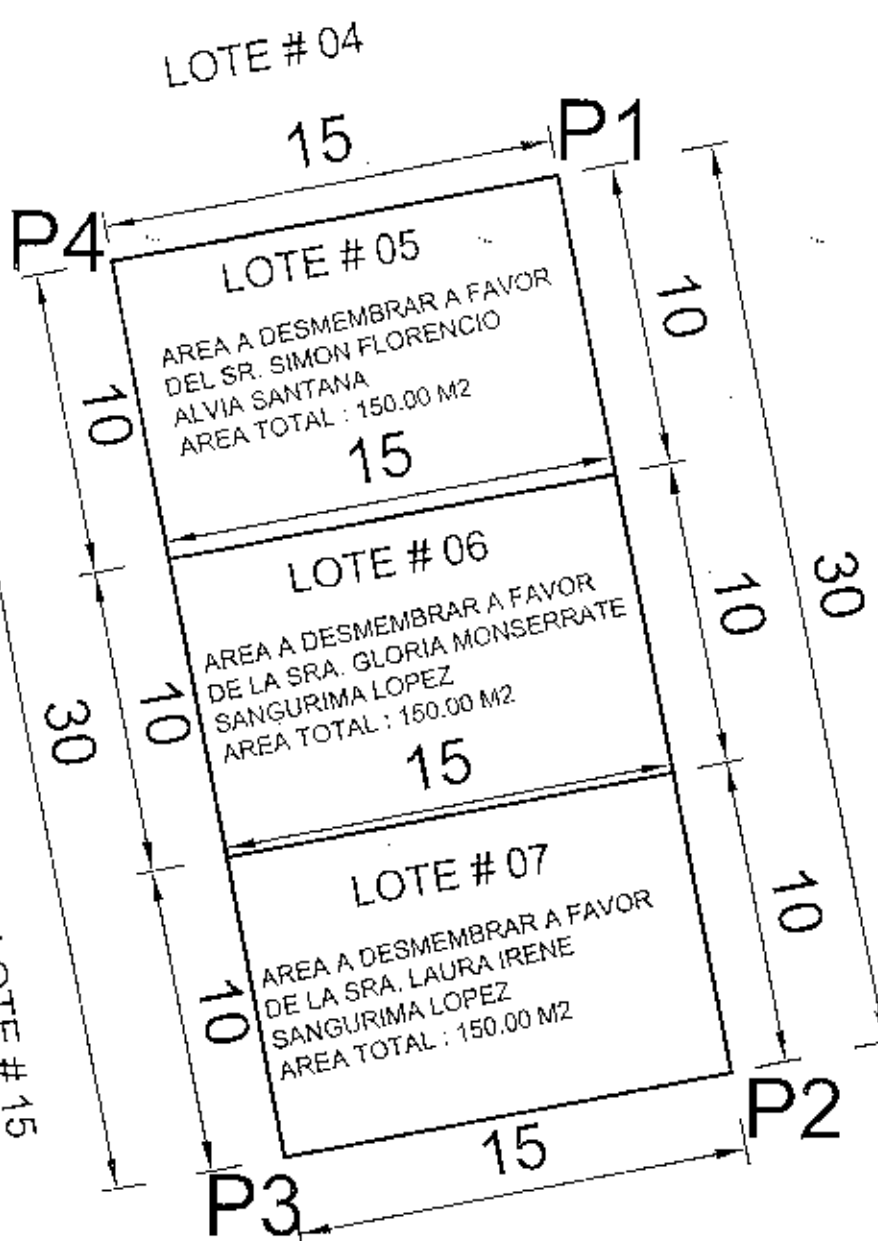
5.- Aprobación de la subdivisión de terreno con fines de loteo y edificación, al 21, lote No. 1995 e inscrito al 61, lote No. 1996, 450.00m².
6.- Aprobación de la subdivisión de terreno con fines de loteo y edificación, al 21, lote No. 1995 e inscrito al 61, lote No. 1996, 450.00m².
7.- Aprobación de la subdivisión de terreno con fines de loteo y edificación, al 21, lote No. 1995 e inscrito al 61, lote No. 1996, 450.00m².
8.- Aprobación de la subdivisión de terreno con fines de loteo y edificación, al 21, lote No. 1995 e inscrito al 61, lote No. 1996, 450.00m².

Maná, Julio 30 de 2014

Arq. Carolina Orozco
DIRECTOR DE PLANIFICACION URBANA
JCM



LOTE # 04
LOTE # 05
LOTE # 06
LOTE # 07
LOTE # 08
LOTE # 13
LOTE # 14
LOTE # 15

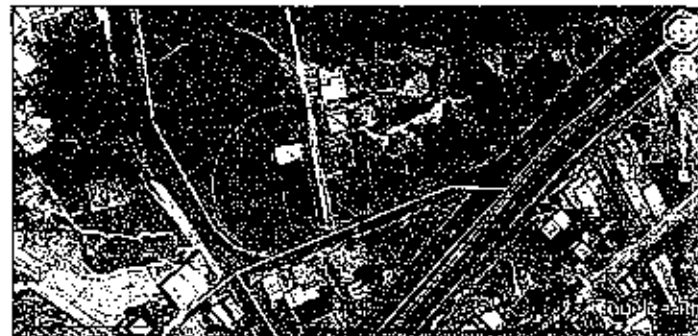


AVENIDA AQUILES PAZ

DETALLE	
AREA DE ESCRITURA	450.00 m2
LOTE # 05 AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. SIMON FLORENCIO ALVIA SANTANA	150.00m2
LOTE # 06 AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. GLORIA MONSERRATE SANGURIMA LOPEZ	150.00m2
LOTE # 07 AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. LAURA IRENE SANGURIMA LOPEZ	150.00m2

CUADRO DE COORDENADAS		
VERTICE	X (m)	Y (m)
1	530144.37	9894459.36
2	530150.07	9894429.91
3	530135.33	9894427.12
4	530129.63	9894456.57

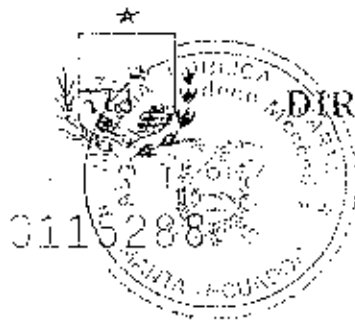
Datum : PSAO 56
Zona : 17 Sur
Especificaciones técnicas:
Formato de posición: UTM



UBICACION
LOTES # 05-06-07 MANZANA 1 DE LA LOTEACION LA FLORIDA E
ETAPA DE LA PARROQUIA SANTA

PROPIEDAD: "SRA. GLORIA ALBA LOPEZ ALVIA"			
PROPIETARIO: "SRA. GLORIA ALBA LOPEZ ALVIA"	REDA. TECNICA 	ESCALA: 1: 250 UTM: "OFICINA TECNICA"	FECHA: JULIO / 2014 FORMATO: A4
CONTENIDO: LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DE SUD DIVISION DE TERRENO		APROB. MUNICIPAL	LAV. 1 1/1

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTRO



No. Certificación: 115288

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 2195

Fecha: 6 de agosto de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-10-46-13-000

Ubicado en: LOT LA FLORIDA II ETAPA MZ J LOTE 6

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 130,96 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1302338644 GLORIA ALBA LOPEZ ALVIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2250,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	2250,00

Son: DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bileto 2014 - 2015"

Abg. David Cedeño-Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros.

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS
SE DESMEMBRÓ DE LA CLAVE CATASTRAL 1104605000.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 0094484

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de LOPEZ ALVIA GLORIA ALBA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 6 de Agosto de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
1104613000 LOT LA FLORIDA II ETAPA MZ J LOTE 6
Manta, seis de agosto del dos mil catorce



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Sra. Jantana Rodríguez
RECADACION



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Avenida 4 y Calle 11

12960



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 12960

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: miércoles, 18 de marzo de 2009
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rel/Ident. Predial: 1104605000



LINDEROS REGISTRALES:

Tres lotes de terrenos unidos entre sí formando un solo cuerpo signados con los n.º cinco, seis y siete de la manzana J ubicados en la lotización La Florida II Etapa de la Parroquia Manta dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el frente en treinta metros con avenida Aquiles Paz; Por atrás en treinta metros con lotes números trece, catorce y quince; Por el costado derecho en quince metros con lote número ocho; Por el costado izquierdo en quince metros con lote número cuatro, teniendo una superficie total de: Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados. SOLVENCIA, El predio descrito a la fecha se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Acción	136 04/05/1973	580
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Acción	841 06/07/1995	565
Compra Venta	Terminación de Comunidad	3.188 28/07/2014	62.343

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: viernes, 04 de mayo de 1973
Tomo: 1. Folio Inicial: 580 - Folio Final: 589
Número de Inscripción: 136 Número de Repertorio: 445
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 28 de abril de 1973
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

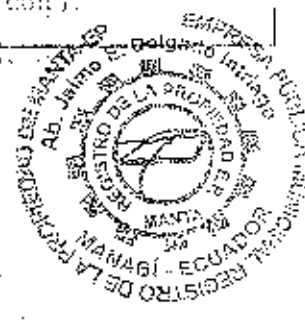
a.- Observaciones:

La parte que hace de vendedora el señor Silvano Jimenez Contreras y la Sra. Ana Esperanza Gamboa Lopez de Jimenez declaran que mediante escritura pública de compraventa celebrada ante el Notario Primero del canton Sta Fanny Rivas de Cacho Mendoza el día 25 de Abril de 1973 e inscrita en el Registro respectivo este mismo año de mil 1973 adquirieron de poder de los señores Aquiles Paz Bonilla Luis Hugo, Julia y Zaira Paz Zambrano unos

Certificación impresa por: JLM

Ficha Registral: 12960

Página: 1 de 1





predios, que se encuentran ubicados en esta ciudad de Manta, los mismos que se describen así.

Una casa y solar que están ubicados entre las calles Portoviejo de la parroquia Tarqui, predio este que forma parte de lo adquirido mediante escritura otorgada por el anterior tradente señor Luis Alberto Escobar Becerra ante el Notario Sr. Cesar Antonio Ochoa el 5 de Octubre de 1.938 inscrita el 5 del mismo mes y año de su otorgamiento.

Un solar que se encuentra en la calle Libertad de esta ciudad de Manta predio adquirido mediante dos escrituras publicas en este orden al vendedor Tomas Cristóbal Vázquez con contrato del 7 de Octubre de 1.949 e inscrito el 7 de los mismos mes y año de su otorgamiento ante el Notario Cesar Antonio Ochoa y al tradente Cesar Chávez Reyes con contrato de compraventa celebrada ante el Notario Cesar Antonio Ochoa el 25 de septiembre de 1.958 inscrita el 30 de los mismos mes y año de su otorgamiento.

Un solar que se encuentra ubicado en esta ciudad de Manta en la calle Loja y que es una parte de mayor extensión que el Sr. Aquiles Paz Bonilla anterior tradente lo compró de poder de la Sra. Isabel López de Rivera viuda de Delgado mediante escritura celebrada ante el Notario Señor Ramón Segundo Cedeño Mendoza el 19 de Octubre de 1.963 e inscrita el 22 de Octubre del mismo año de su otorgamiento.

Un solar ubicado en esta ciudad de Manta por la zona portuaria de Manta adquirido mediante escritura publica que otorgaron los anteriores tradentes en favor del vendedor don Aquiles Paz Bonilla y que a la fecha de la revalidación otorgada por el Ilustre Concejo de Manta mediante escritura celebrada el 27 de Marzo de 1.944 e inscrita el 7 de Octubre de 1.965. Así mismo al tiempo de la citada escritura de revalidación municipal de títulos tenía trescientos treinta y seis metros por cincuenta metros de fondo de este terreno no hay que descontar un solar que divide al resto en dos partes y que teniendo quince varas de frente por todo el fondo había sido ya vendido al Sr. Pedro Vicent.

Un predio que también se encuentra ubicado en esta ciudad de Manta y que lo constituye el saldo de terrenos no vendidos anteriormente por mas tradentes al S. Aquiles Paz Bonilla y los hijos como herederos de la que en vida se llamara Sra. Guillermina Zambrano de Paz saldo de terrenos ubicados en esta ciudad de Manta y que en parte se ha trazado una Lotización denominada Florida existiendo también una parte no lotizada predio este que en su conjunto había sido adquirido por mas vendedores mediante contrato de compraventa otorgada por Virgilio Santana Rodríguez con escritura publica celebrada por el Notario Cesar Antonio Ochoa el 14 de Junio de 1.944 inscrita el 16 de los mismos mes y año de su otorgamiento. predio el cual al tiempo de aquella indicada venta se los describía así terreno ubicado en los suburbios de este puerto de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-000000002438	Paz Zambrano Guillermo
Vendedor	80-0000000006148	Gamboa Lopez Ana Esperanza
Vendedor	80-0000000006147	Jimenez Conforme Silvino

Estado Civil	Domicilio
(Ninguno)	Manta
Casado	Manta
Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Certificación impresa por: JUM

Ficha Registrat: 12960





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

MANTA

Libro:

Compra Venta

No. Inscripción: 135 Fee. Inscripción: 04-may-1973 Folio Inicial: 570 Folio final: 579

2 / 1 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: Jueves, 06 de julio de 1995

Tomo: 1 Folio Inicial: 563 - Folio Final: 563

Número de Inscripción: 841 Número de Repertorio: 2.160

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: domingo, 25 de junio de 1995

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El cien por ciento de las acciones y derechos de tres lotes de terrenos unidos entre sí formando un solo cuerpo sitanados con los n. cinco, seis y siete de la manzana I ubicados en la lotización La Florida U. U. U. de la Parroquia Manta, dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el frente en treinta metros con avenida Aquiles Paz, por atrás en treinta metros con lotes n. trece, catorce y quince; por el costado derecho en quince metros con lote n. ocho; por el costado izquierdo en quince metros con lote n. cuatro, teniendo una superficie total de Cuatrocientos cincuenta m. c. t. r. o. s. c. u. a. d. r. a. d. o. s.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000022774	Lopez Alvia Gloria Alba	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000000875	Gonzalez Montero Ricardo German	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000022783	Montero Cornujo Perpetua	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-02332067	Paz Montero Patricia Del Rocio	Divorciado	Manta
Vendedor	80-0000000006857	Paz Zambrano Jose Guillerme	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No. Inscripción: 136 Fee. Inscripción: 04-may-1973 Folio Inicial: 580 Folio final: 589

3 / 3 Terminación de Comunidad

Inscrito el: Lunes, 28 de julio de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 62.343 - Folio Final: 62.350

Número de Inscripción: 3.188 Número de Repertorio: 5.594

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 16 de julio de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

TERMINACION DE COMUNIDAD. La Señora Gloria Alba López Alvia, es propietaria de la totalidad de los Derechos y Acciones del predio descrito, y de conformidad con lo que dispone el numeral Uno del Artículo dos mil doscientos doce del Código Civil Ecuatoriano en vigencia, tiene a bien declarar como en efecto lo hace, que al haberse reunido las condiciones enunciadas en el artículo antes indicado, se ha producido la terminación de la Comunidad que existía sobre dicho predio, por lo tanto se transforma en Cuerpo Ciego y Determinado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Certificación impuesta por: JLM				

Fecha Registrada: 17/08/2014 Página: 3 de 4



Propietario

13-02388044 Lopez Alvia Gloria Alba

Soltero

Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

No. Inscripción:

Fec. Inscripción:

Folio Inicial:

Folio final:

Compra Venta

841

06-jul-1995

563

563

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:20:39 del martes, 29 de julio de 2014

A petición de:

Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suarez
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



CUERPO DE BOMBEROS DE MANABÍ

Emergencias Teléfona

FUO: 110000070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

21 de noviembre de 2014
Teléfono: 078777-2911747
Bomberos de Manabí

0018061

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CURP: LOPEZ ALVA GLORIA ALBA
NOMBRES: L. ALBA
Razón Social: LCT. FLORIDA IT MA-J L.L. 5-6-7
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

RECIBO: 322855
CADA: MARGARITA APCHUMBA L.
FECHA DE PAGO: 04/08/2014 08:31:59



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: domingo, 02 de noviembre de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

0018061

CIUDADANIA 130238804-4
LOPEZ ALVIA GLORIA ALBA
MANABI/MANTA/MANTA
02 SEPTIEMBRE 1955
002- 0054 00917 P
MANABI/ MANTA
MANTA 1955

Gloria Lopez Alvia

EQUATORIANA***** E322312222
SOLTERO
PRIMARIA COSTURERA
MANUEL LOPEZ
MARIA ALVIA
MANTA 13/04/2006
13/04/2018
REN 0528803



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



Q50

ELSECCION 13 SECCIONALES 13-428-2014

050 - 0272

1302388044

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

LOPEZ ALVIA GLORIA ALBA

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
MANTA
PARROQUIA ZONA

Shirley Lora
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 130866961-1
 SANGURIMA LOPEZ GLORIA MONSERRATE
 MANABI/MANTA/MANTA
 19 NOVIEMBRE 1979
 002-0044/0093814F
 MANABI/MANTA
 MANTA
 1994



Gloria Sangurima Lopez

ECUATORIANA***** 9113341111
 VIUDD X
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 SEGUNDO MARGURY SANGURIMA P
 GLORIA ALBA LOPEZ ALVER
 MANTA 08/09/2009
 08/09/2021

1734285



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 093
 093-0254 1308669611
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 SANGURIMA LOPEZ GLORIA MONSERRATE
 MANABI CIRCUNSCRIPCION 1
 PROVINCIA MANTA 1
 CANTON MANTA 1
 ZONA
[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Vertical text, possibly a stamp or signature]

ESTAS...FOLIOS ESTÁN
RUBRICADAS POR M
Ab. Elsy Cedeño Menéndez

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU
ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO,
AL QUE ME REMITO A PETICION DE PARTE INTERESADA,
CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO, ENTREGADO EL
MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- CODIGO:
2014.13.08.04 P5366.- DOY FE.-



Elsy Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Hid 130

**DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.**



FECHA DE INGRESO:

21/10/17

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL:

1-10-46-13

NOMBRES y/o RAZÓN

CÉDULA DE I. y/o RUC

CELULAR - TFNO:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

506, 120, 31/07/2017

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



12960



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 12960

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: miércoles, 18 de marzo de 2009
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 1104605000



LINDEROS REGISTRALES:

Tres lotes de terrenos unidos entre sí formando un solo cuerpo signados con los n.º cinco, seis y siete de la manzana J ubicados en la lotización La Florida II Etapa de la Parroquia Manta dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el frente en treinta metros con avenida Aquiles Paz; Por atrás en treinta metros con lotes números trece, catorce y quince; Por el costado derecho en quince metros con lote número ocho; Por el costado izquierdo en quince metros con lote número cuatro, teniendo una superficie total de: Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados. SOLVENCIA, El predio descrito a la fecha se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	136 04/05/1973	580
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	841 06/07/1995	583
Compra Venta	Terminación de Comunidad	3.188 28/07/2014	62 343

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: viernes, 04 de mayo de 1973
Tomo: 1 Folio Inicial: 580 - Folio Final: 589
Número de Inscripción: 136 Número de Repertorio: 445
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

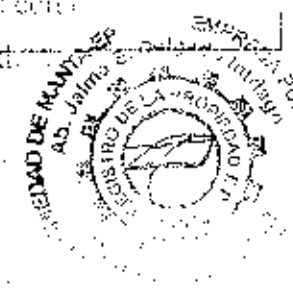
Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 28 de abril de 1973

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La parte que hace de vendedora el señor Silvino Jimenez Conforme y la Sra. Ana Esperanza Gamba Lopez de Jimenez declaran que mediante escritura publica de compraventa celebrada ante el Notario Primero del canton Sta. Fanny Rivas de Cedeño Mendoza a. día 25 de Abril de 1973 e inscrita en el Registro respectivo este mismo año de mil 1973 adquirieron de poder de los señores Aquiles Paz Bonilla Luis Hugo, Julia y Zeila Paz Zambrano viros





predios que se encuentran ubicados en esta ciudad de Manta, los mismos que se describen así.

Una casa y solar que están ubicados entre las calles Portoviejo de la parroquia Tarqui, predio este que forma parte de lo adquirido mediante escritura otorgada por el anterior tradente señor Luis Alberto Escobar Becerra ante el Notario Sr. Cesar Antonio Ochoa el 3 de Octubre de 1.938 inscrita el 5 del mismo mes y año de su otorgamiento.

Un solar que se encuentra en la calle Libertad de esta ciudad de Manta predio adquirido mediante dos escrituras publicas en este orden al vendedor Tomas Cristóbal Vázquez con contrato del 7 de Octubre de 1.949 e inscrito el 7 de los mismos mes y año de su otorgamiento ante el Notario Cesar Antonio Ochoa y al tradente Cesar Chávez Reyes con contrato de compraventa celebrada ante el Notario Cesar Antonio Ochoa el 25 de septiembre de 1.958 inscrita el 30 de los mismos mes y año de su otorgamiento.

Un solar que se encuentra ubicado en esta ciudad de Manta en la calle Loja y que es una parte de mayor extensión que el Sr. Aquiles Paz Bonilla anterior tradente lo compró de poder de la Sra. Isabel López de Rivera viuda de Delgado mediante escritura celebrada ante el Notario Señor Ramón Segundo Cedeño Mendoza el 19 de Octubre de 1.963 e inscrita el 22 de Octubre del mismo año de su otorgamiento.

Un solar ubicado en esta ciudad de Manta por la zona portuaria de Manta adquirido mediante escritura publica que otorgaron los anteriores tradentes en favor del vendedor don Aquiles Paz Bonilla y que a la fecha de la revalidación otorgada por el Ilustre Concejo de Manta mediante escritura celebrada el 27 de Marzo de 1.944 e inscrita el 7 de Octubre de 1.965. Así mismo al tiempo de la citada escritura de revalidación municipal de títulos tenía trescientos treinta y seis metros por cincuenta metros de fondo de este terreno no hay que descontar un solar que divide al resto en dos partes y que teniendo quince varas de frente por todo el fondo había sido ya vendido al Sr. Pedro Vicent.

Un predio que también se encuentra ubicado en esta ciudad de Manta y que lo constituye el saldo de terrenos no vendidos anteriormente por mas tradentes al S. Aquiles Paz Bonilla y los hijos como herederos de la que en vida se llamara Sra. Guillermina Zambrano de Paz salido de terrenos ubicados en esta ciudad de Manta y que en parte se ha trazado una Lotización denominada Florida existiendo también una parte no lotizada predio este que en su conjunto había sido adquirido por mas vendedores mediante contrato de compraventa otorgada por Virgilio Santana Rodríguez con escritura publica celebrada por el Notario Cesar Antonio Ochoa el 14 de Junio de 1.944 inscrita el 16 de los mismos mes y año de su otorgamiento, predio el cual al tiempo de aquella indicada venta se los describía así terreno ubicado en los suburbios de este puerto de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-0000000002438	Paz Zambrano Guillermo
Vendedor	80-0000000006148	Gambua Lopez Ana Esperanza
Vendedor	80-0000000006147	Jimenez Conforme Silvino

Estado Civil	Domicilio
(Ninguno)	Manta
Casado	Manta
Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Certificación impresa por: JRM

Fecha Registral: 12960

Página:





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

Libro: Compra Venta No. Inscripción: 135 Fee. Inscripción: 04-may-1973 Folio Inicial: 570 Folio final: 579

2.3 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: Jueves, 06 de julio de 1995

Tomo: 1 Folio Inicial: 563 - Folio Final: 563

Número de Inscripción: 841 Número de Repertorio: 2.100

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: domingo, 25 de junio de 1995

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El cien por ciento de las acciones y derechos de tres lotes de terrenos unidos entre sí formando un solo cuerpo signados con los números seis y siete de la manzana J ubicados en la lotización La Florida II Etapa de la Parroquia Manta, dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el frente en treinta metros con avenida Aquiles Paz; por atrás en treinta metros con lotes n. trece, catorce y quince; por el costado derecho en quince metros con lote n. ocho; por el costado izquierdo en quince metros con lote n. cuatro, teniendo una superficie total de Cuatrocientos cincuenta m e t r o s c u a d r a d o s .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estate Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000022774	Lopez Alvia Gloria Alba	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000000875	Gonzalez Montero Ricardo German	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000022783	Montero Cornejo Perpetua	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-02332067	Paz Montero Patricia Del Rocio	Divorciado	Manta
Vendedor	80-0000000006857	Paz Zambrano Jose Guillermo	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No. Inscripción: 136 Fee. Inscripción: 04-may-1973 Folio Inicial: 580 Folio final: 589

3.3 Terminación de Comunidad

Inscrito el: Lunes, 28 de julio de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 62.343 - Folio Final: 62.350

Número de Inscripción: 3.488 Número de Repertorio: 5.594

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 16 de julio de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

TERMINACIÓN DE COMUNIDAD. La Señora Gloria Alba López Alvia, es propietaria de la totalidad de los Derechos y Acciones del predio descrito; y de conformidad con lo que dispone el numeral Uno del Artículo dos mil, doscientos doce del Código Civil Ecuatoriano en vigencia, tiene a bien declarar como en efecto lo hace, que al haberse reunido las condiciones enunciadas en el artículo antes indicado, se ha producido la terminación de la Comunidad que existía sobre dicho predio, por lo tanto se transforma en Cuerpo Cierzo y Determinado

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estate Civil	Domicilio
---------	-----------------	-------------------------	--------------	-----------

Certificación impresa por: JUTM

Folio Registral: 3.263

Página: 1 de 1



Propietario: 13-02388044 Lopez Alvia Gloria Alba Soltero Manta
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
Libro: No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Compra Venta 841 06-jul-1995 563 563

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:20:39 del martes, 29 de julio de 2014

A petición de:

Elaborado por : Juliana Lourdes Macías Suarez
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de la Sra. GLORIA ALBA LOPEZ ALVIA, ubicada en la Lotización Florida, Mz. J, lotes No. 3, 6 y 7, Clave Catastral = 1101603060, Parroquia Manta, Cantón Manta, el mismo que tiene un área total de 450,00m².

AREA TOTAL SEGUN LA ESCRITURA: autorizada el 25 Junio 1993 e inscrita el 06 Junio 1993. = 450,00m².
Frente: 30,00m. - Avenida Aquiles Paz
Atrás: 30,00m. - Lotes No. 13, 14 y 15
Costado derecho: 15,00m. - Lote No. 8
Costado izquierdo: 15,00m. - Lote No. 4

AREA VENDIDA E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: = 150,00m²

AREA DESMEMBRADA FAVOR DEL SR. SIMON FLORENCIO UDA SANCANA Lote No. 1: 150,00m²
Frente: 10,00m. - Avenida Aquiles Paz
Atrás: 10,00m. - Lote No. 13
Costado derecho: 15,00m. - Lote No. 6
Costado izquierdo: 15,00m. - Lote No. 4

AREA DESMEMBRADA FAVOR DELA SRA. GLORIA ESPERANZA SANCANA Lote No. 2: 150,00m²
Frente: 10,00m. - Avenida Aquiles Paz
Atrás: 10,00m. - Lote No. 14
Costado derecho: 15,00m. - Lote No. 7
Costado izquierdo: 15,00m. - Lote No. 5

AREA DESMEMBRADA FAVOR DE LA SRA. LAURETANA SANCANA LOPEZ Lote No. 3: 150,00m²
Frente: 10,00m. - Avenida Aquiles Paz
Atrás: 10,00m. - Lote No. 15
Costado derecho: 15,00m. - Lote No. 8
Costado izquierdo: 15,00m. - Lote No. 6

AREA RESERVANTE: = 150,00m²

- 1.- Afianzamiento: No existe superposición de lotes ni afectación al Plan Regulatorio.
- 2.- Fraccionamiento: De acuerdo a la Regulación Urbana esta dentro de lo establecido.
- 3.- De acuerdo al Informe No. 0268-DACRM-DGR-14 de fecha 30 de Julio del 2014 la Dirección de Asesoría Catastral, tiene en cuenta que el terreno está libre de gravámenes y no presenta ningún otro tipo de afectación.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación que se presentó y a las condiciones de la Ley que regula la materia, por lo que la responsabilidad de la veracidad de los datos y de la legalidad de los actos que se han realizado, corresponde al propietario del terreno y a sus representantes legales.

Manta, Julio 30 del 2014

Arg. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
PCM

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

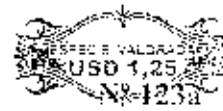


DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



0045737

AUTORIZACION



La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Sra. GLORIA MONSERRATE SANGURIMA LOPEZ, para que celebre escritura de Compra-venta, de terreno propiedad de la Sra. Gloria Alba López Alvia, ubicado en la Lotización Florida, Mz. J, Lote # 6, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,00m. Avenida Aquiles Paz

Atrás: 10,00m. Lote No. 14

Costado derecho: 15,00m. Lote No. 7

Costado izquierdo: 15,00m. Lote No. 5

Área total: 150,00m².

Manta, Julio 30 del 2014

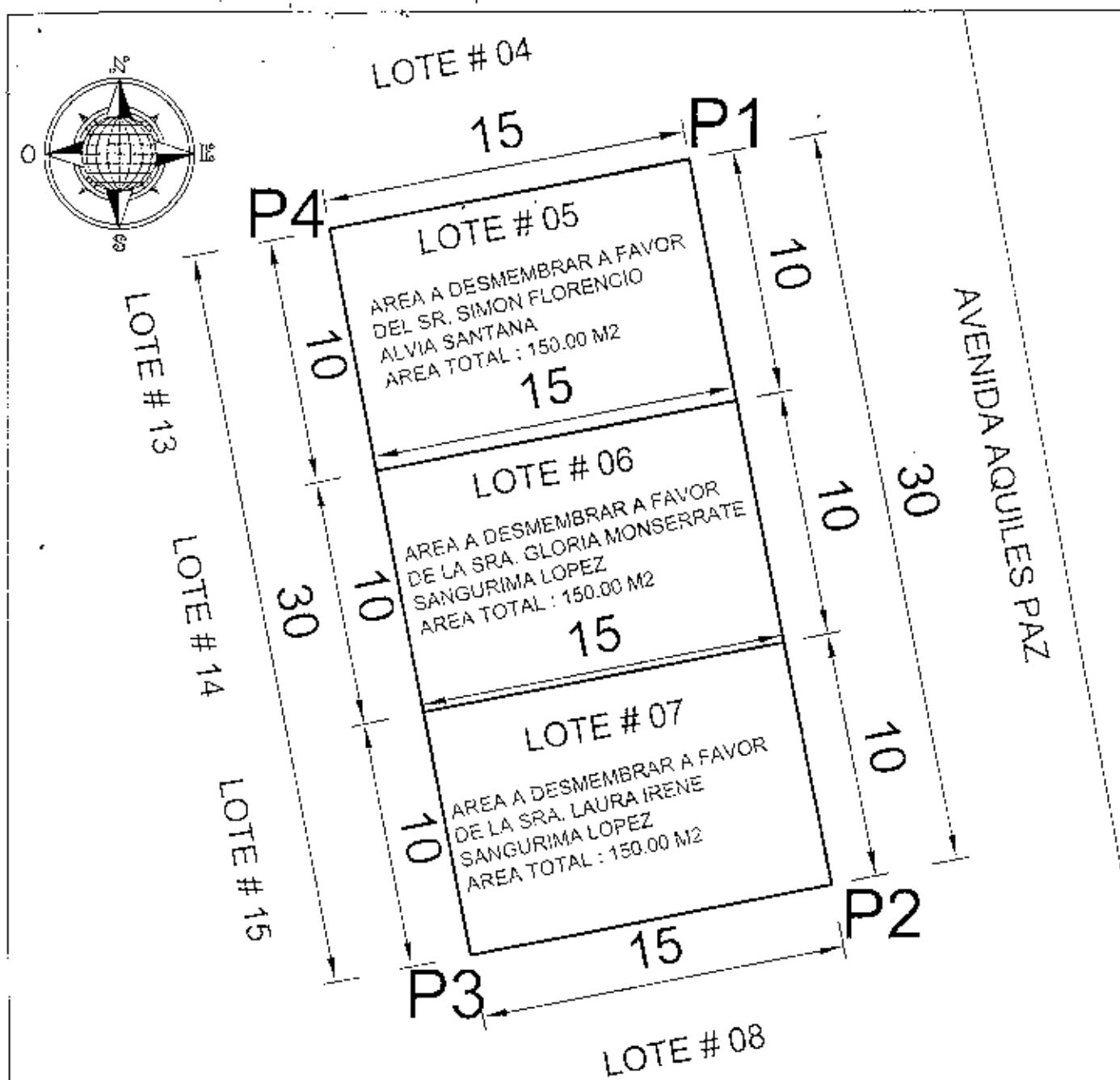


Arq. Jonathan Orozco C.

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y/o inspección en el lugar que ordina de acuerdo al solicitante, por lo cual asumimos error u omisión exonerando de responsabilidad al certificante, si se comprueba que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.



DETALLE	
AREA DE DESCRIPCION	450.00 M2
LOTE #05 AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. SIMON FLORENCIO ALVIA SANTANA	50.00 M2
LOTE #06 AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. GLORIA MONSERRATE SANGURIMA LOPEZ	150.00 M2
LOTE #07 AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. LAURA IRENE SANGURIMA LOPEZ	150.00 M2

CUADRO DE COORDENADAS		
VERTICE	X (m)	Y (m)
1	530144.37	9894459.36
2	530150.07	9894429.91
3	530135.33	9894427.12
4	530129.53	9894456.57

Datum : PSAD 56

Zona : 17 Sur

Especificaciones técnicas:

Formato de posición UTM



UBICACION

LOTES #05-07 MANZANA 100-111 DE LA ZONA 17 SUR
ETAPA DE LA PARAGUAY A SANTA

PROPIEDAD "SRA. GLORIA ALBA LOPEZ ALVIA"			
PROPIETARIO "SRA. GLORIA ALBA LOPEZ ALVIA"	REG. TECNICA	ESCALA 1:250	FECHA JULIO 2014
CONTENIDO LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DE SUO DIVISION DE TERRENO	 ARC ANGELIDALGO LOPEZ PLS 110011015		DIBUJO FORO NA TECNICA APROB. MUNICIPAL 1/1

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



1145811

AUTORIZACION



La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Sra. GLORIA MONSERRATE SANGURIMA LOPEZ, para que celebre escritura de Compra-venta, de terreno propiedad de la Sra. Gloria Alba López Alvia, ubicado en la Lotización Florida II Etapa, Mz. J, Lote # 6, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,00m. – Avenida Aquiles Paz

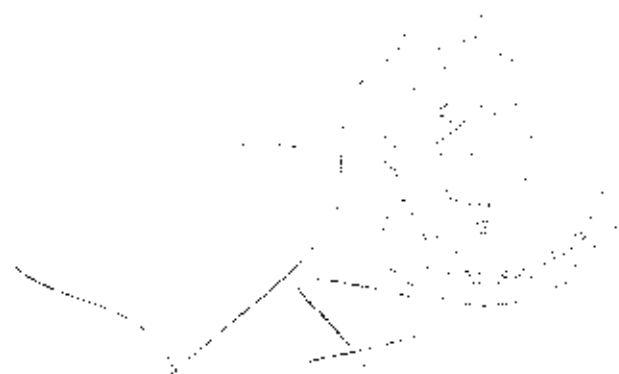
Atrás: 10,00m. – Lote No. 14

Costado derecho: 15,00m. – Lote No. 7

Costado izquierdo: 15,00m. – Lote No. 5

Área total: 150,00m².

Manta, Julio 30 del 2014



Arg. Jonathan Orozco C.

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que marca de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al verificador y al comprador que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.

JCM.

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de la Sra. GLORIA ALBA LOPEZ ALVIA, ubicada en la Lotización Florida II Etapa, Mz. J, lotes No. 5, 6 y 7; Clave Catastral = 110400300, Parroquia Maná, Cantón Manta, el mismo que tiene un área total de 450,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA (autorizada el 22 Junio 1995 e inscrita el 06 Junio 1995) 450,00m²

Frente: 50,00m. – Avenida Aquiles Paz
Atrás: 30,00m. – Lotes No. 13, 14 y 15
Costado derecho: 15,00m. – Lote No. 8
Costado izquierdo: 15,00m. – Lote No. 4

AREA VENDIDA E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Ninguna

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. SIMON FLORENCIO ALBA SANTANA Lote No. 5 150,00m²

Frente: 10,00m. – Avenida Aquiles Paz
Atrás: 10,00m. – Lote No. 13
Costado derecho: 15,00m. – Lote No. 6
Costado izquierdo: 15,00m. – Lote No. 4

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. GLORIA MONSERRATE SANGURIMA LOPEZ Lote No. 6 150,00m²

Frente: 10,00m. – Avenida Aquiles Paz
Atrás: 10,00m. – Lote No. 14
Costado derecho: 15,00m. – Lote No. 7
Costado izquierdo: 15,00m. – Lote No. 5

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. LAURA IRENE SANGURIMA LOPEZ Lote No. 7 150,00m²

Frente: 10,00m. – Avenida Aquiles Paz
Atrás: 10,00m. – Lote No. 15
Costado derecho: 15,00m. – Lote No. 8
Costado izquierdo: 15,00m. – Lote No. 6

AREA SOBRIANTE Ninguna

- 1.- Afectación: No existe superposición de lotes ni afectación al Plan Regulador.
- 2.- Fraccionamiento: De acuerdo a la Regulación urbana esta dentro de lo establecido.
- 3.- De acuerdo al Informe No. 0248-DIRECM-DCR-14 de fecha 30 de Julio del 2014, la Dirección de Asesoría y Estudios, "no existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su independencia".

Este presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el dueño de la solicitud, por lo cual salvamos error y omisión, eximando de responsabilidad al certificador y al cadastrolero que se han preparado estos planos o representaciones gráficas erróneas, en los casos que correspondientes.

Manta, Junio 30 del 2014

Arq. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
JCM